



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32415

11/04/2018

83993

AUTOR/A: FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) publica con carácter mensual información estadística muy detallada sobre contratos, a la que se pueden acceder a través del siguiente enlace:

https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/contratos/datos/2017/diciembre.html

Entre los datos recogidos figura un apartado de datos mensuales acumulados; de los correspondientes al mes de diciembre es posible extraer los datos anuales de cada uno de los periodos a los que se refiere la pregunta. En dichas tablas de datos acumulados a diciembre figuran clasificados los contratos a personas con discapacidad por secciones y divisiones de actividad, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), y figura también un amplio apartado por Comunidades Autónomas y provincias que diferencia los contratos a personas con discapacidad clasificándolos por sexo, tipo de contrato o duración del contrato. Sin embargo, hay que indicar que de la citada estadística del SEPE no es posible extraer el cruce de todas o alguna de esas variables con el “sector turístico”, toda vez que tal clasificación no está contemplada en la CNAE.

Madrid, 27 de julio de 2018